

'NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA DE LIQUIDACIÓN				
ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA 141446 EL SUMINISTRO DE BEBIDAS GASEOSAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE VÉLEZ. RESOLUCIÓN 000003 DE 02 DE ENERO 2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC – EPMSC VELEZ E INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS NIT 890903858			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Orden de compra 141446 de fecha 18/02/2025	
CONTRATISTA: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS NIT 890903858 – JULIAN HERNANDO MEINA LONDOÑO			NIT 890903858	
OBJETO: SUMINISTRO DE BEBIDAS GASEOSAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE VÉLEZ. RESOLUCIÓN 000003 DE 02 DE ENERO 2025				
PLAZO: VIGENCIA 2025				
ACTA DE INICIO: 18 DE FEBRERO 2025				
FECHA DE TERMINACION: 27 NOVIEMBRE DEL 2025				
ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA (solo si aplica en el contrato): (escribir la fecha de terminación dd/mm/aaaa) y observacion del porque se terminó anticipadamente. y/o acta de cumplimiento.(N/A)				
SUPERVISOR: DG GUIZA SANCHEZ IVAN ARNOLDO				
VALOR CONTRATO: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$10.997.262)				
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al(ia) CONTRATISTA el valor del contrato así: El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado al proveedor seleccionado, una vez sean radicadas en debida forma las facturas con sus soportes respectivos donde se refleje SUMINISTRO DE BEBIDAS GASEOSAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE VÉLEZ. RESOLUCIÓN 000003 DE 02 DE ENERO 2025.				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:				
No. (2125) y (7425)		FECHA: (2025-01-13) y (2025-06-03)		VALOR: \$ 11.000.000
VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO (x)				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:				
N ° (5025 ) Y (28225)		FECHA: (2025-02-18) y (2025-07-10)		VALOR: \$ 10.997.262
<b>GARANTÍAS</b> (Folios xx-xx) especificar en qué folio se encuentran las garantías				
COMPAÑÍA ASEGURADORA: (escribir el nombre de la aseguradora)		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: N/A		
<b>AMPAROS CUBIERTOS</b>		<b>PORCENTAJES CUBIERTOS</b>		<b>VALOR</b>
<b>DESDE</b>		<b>HASTA</b>		
Calidad del servicio	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	\$ (escribir el valor)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
Cumplimiento del Contrato	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	\$ (escribir el valor)	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el (dd/mm/aaaa)			FECHA DE APROBACIÓN: Acta de aprobación el (dd/mm/aaaa)	
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>				
"Que la orden de compra de suministros de productos de tabaco el No. 141446 de fecha 18/02/2025, suscrito con INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS NIT 890903858 – JULIAN HERNANDO MEINA LONDOÑO, Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2125 de fecha 2025-01-13 y 7425 de fecha 2025-06-03 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 5025, del 2025-02-18 y 28225 del 2025-07-10 por valor de \$ 10.997.262.				

## DESCRIPCION DE LA ORDEN DE COMPRA DE SUMINISTRO 418-001-2025

CONTRATO INICIAL	\$ 8.799.988,00
ADICIÓN CDP 7425	\$ 2.197.274,00
REDUCCIÓN	\$ 0
<b>TOTAL, CONTRATO EJECUTADO Y PAGADO</b>	<b>\$ 10.997.262,00</b>

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de \$ (10.997.262), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIF- Nación (...)"

### RELACION DE PAGOS

Se realiza los pagos en concordancia a las ordenes emitidas por el área de financiera del EPMSC Vélez por un valor \$ 10.997.262

ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
70412325	2025-03-13	1.718.010
1118266725	2025-04-23	1.667.183
157268725	2025-05-20	1.616.356
2065622825	2025-06-20	1.427.795
253181725	2025-07-21	2.155.496
299860225	2025-08-21	2.197.274
299870925	2025-08-21	215.148

### ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	<b>\$ 10.997.262</b>	<b>\$ 10.997.262</b>
<b>VALOR EJECUTADO Y PAGADO:</b>	<b>\$ 10.997.262</b>	<b>\$ 10.997.262</b>

### OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

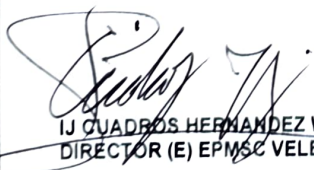
El contratista cumplió a cabalidad los requisitos pactados en el respectivo contrato.

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de (escribir la clase del contrato) No. (escribir el número de contrato) de (escribir el año del contrato), de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación la orden de compra de suministro de gaseosa No. 141446 del 2025, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2125 y 7425

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los:

Por **EL INPEC,**

  
IJ CUADROS HERNANDEZ WILFREDO  
DIRECTOR (E) EPMSC VELEZ

Por el(la) Supervisor(a)

  
DG GUIZA SANCHEZ IVAN  
SUPERVISOR

El(La) Contratista

  
INDUSTRIA NACIONAL DE  
GASEOSAS NIT 890903858 – JHON  
FERNANDO GIL

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.